ESTUDIO DE SECTOR

PUBLICA

ESTUDIO:

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN LOS JUZGADOS, TRIBUNALES Y ALTAS CORTES A NIVEL NACIONAL, LAS PUBLICACIONES EN LOS PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA APERTURA O EL INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN (VOLUNTARIA O TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR) QUE SE ADELANTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS HIGIÉNICOS SANITARIOS SANCIONATORIOS SEGUIDOS ANTE LAS SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD A NIVEL NACIONAL. ADEMÁS DE TODOS LOS NUEVOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS HIGIÉNICOS SANITARIOS QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVIEMBRE 26 DE 2021

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 4

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 39

4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR 41

5. ANEXOS 46

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Oficina Asesora Jurídica y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)[1]. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para garantizar una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El presente documento se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[2].

PÚBLICA

[1] FCT recibida mediante oficio No. 202110430000150603 del 03 de noviembre de 2021.
[2] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, fecha de consulta 02 de septiembre de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Estudio de la Oferta

2.1.1. Perspectiva económica

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)[3], las empresas que prestan los servicios de vigilancia de procesos judiciales se pueden clasificar en la sección "M" denominada "Actividades profesionales, científicas y técnicas"; en la división 69, "Actividades jurídicas y de contabilidad", en la clase 6910 "Actividades jurídicas".

Según el DANE, esta clase incluye, entre otras actividades, la *"representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: Asesoramiento y representación en procedimientos civiles, asesoramiento y representación en procedimientos penales, asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales."* De igual forma incluye *"La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc."*[4]

El informe de Coyuntura Empresarial en Colombia, publicado por la Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras, para el periodo enero a junio de 2021, señala que, en el periodo analizado, *"se crearon 166.338 unidades productivas, 26,2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848"*[5].

"Del total de unidades creadas en el primer semestre de 2021, 124.263 son personas naturales y 42.075 son sociedades. Como se observa en el siguiente gráfico, la dinámica de creación de empresas fue positiva para los dos tipos de organización jurídica, en el

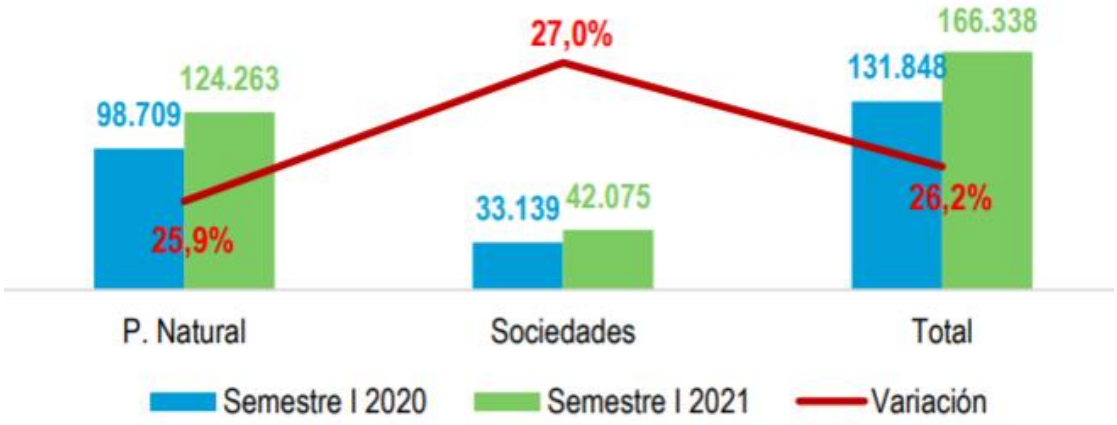
[3] DANE, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia. Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/normas-y-estadares/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
[4] idem
[5] Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Coyuntura Empresarial, enero – junio 2021. Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2021/Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%20_%20Ene-Jun%202021%20VF%20(003).pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

caso de las sociedades, se registra un crecimiento de 27,0% en la constitución de empresas, mientras que las personas naturales presentaron un incremento de 25,9%"[6].

Unidades productivas creadas según organización jurídica
Ene-Jun 2021/20



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Coyuntura Empresarial, enero – junio 2021.

Al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son, en su orden: comercio al por mayor y al por menor con una participación del 25,6%, actividades profesionales, científicas y técnicas con una participación del 14,1% y el sector de la industria manufacturera y construcción con una participación del 10,5%.

[6] ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Participación sectorial de las sociedades
Enero – junio de 2021

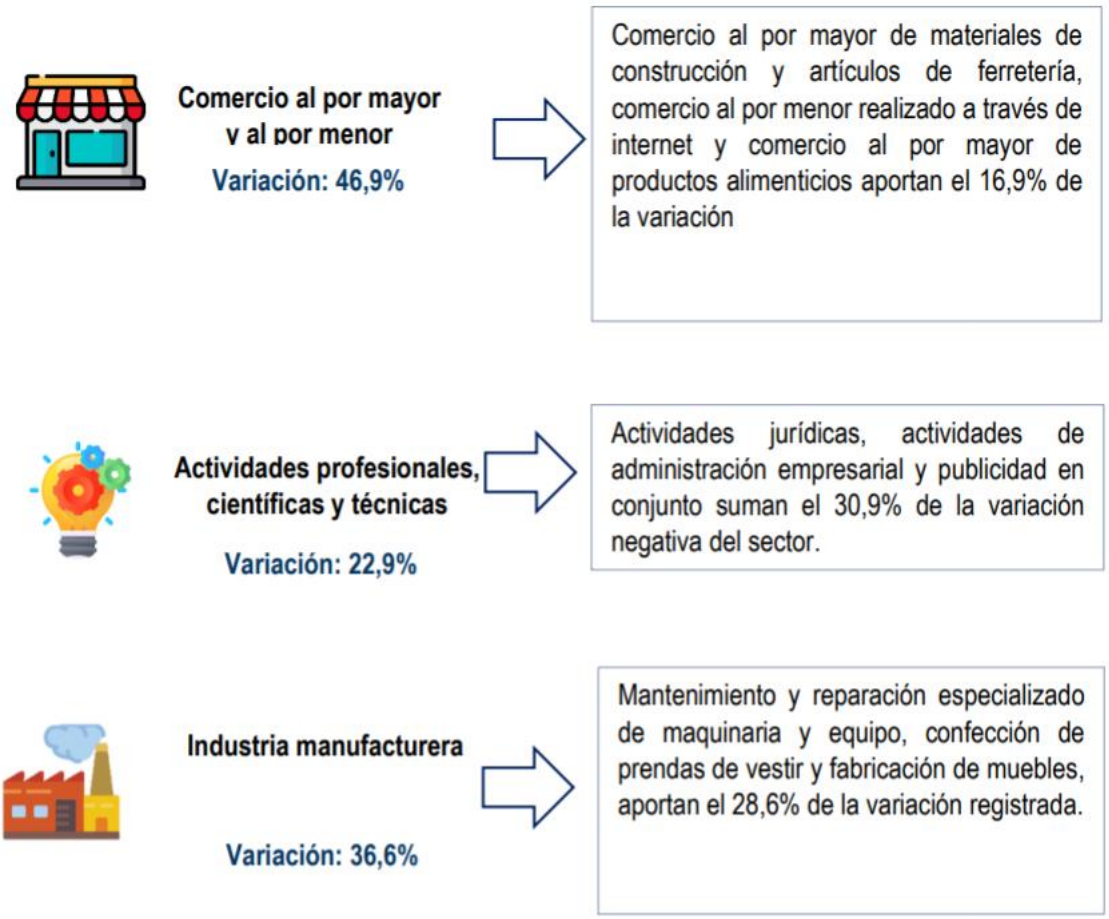


Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Coyuntura Empresarial, enero – junio 2021.

Los sectores de mayor contribución a la disminución en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, industria manufacturera y construcción, los cuales explican el 56,3% del crecimiento observado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Coyuntura Empresarial, enero – junio 2021.

Adicionalmente, según el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE[7], elaborado teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C., para el mes de junio de 2021, *"todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020. Lo anterior se explica por el*

[7] La Encuesta Mensual de Servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2019, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS). La Encuesta Mensual de Servicios, como mejora metodológica y con el fin de unificar los resultados del personal ocupado con las demás encuestas económicas realizadas por la entidad, presenta el personal ocupado bajo dos esquemas, el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el personal ocupado total que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

incremento de 90,2% en los ingresos por servicios y de 145,3% en la venta de mercancías"[8].

Siguiendo las conclusiones de la EMS del DANE, para el mes de junio de 2021, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020 tal como se muestra a continuación:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	0,8	2,4	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	-2,0	5,1	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,1	-7,1	-3,3	1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-7,4	-2,6	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,1	-15,8	-3,7	10,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-2,3	-0,5	8,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	1,7	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,6	1,3	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	-3,0	2,3	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	-1,2	3,7	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,4	0,7	11,0	2,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	0,3	1,6	0,1	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,5	5,4	-0,6	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,8	-9,3	6,3	5,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-1,0	-0,6	0,4	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,8	3,5	4,5	1,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,3	6,8	3,7	2,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	-1,1	3,6	5,4	--

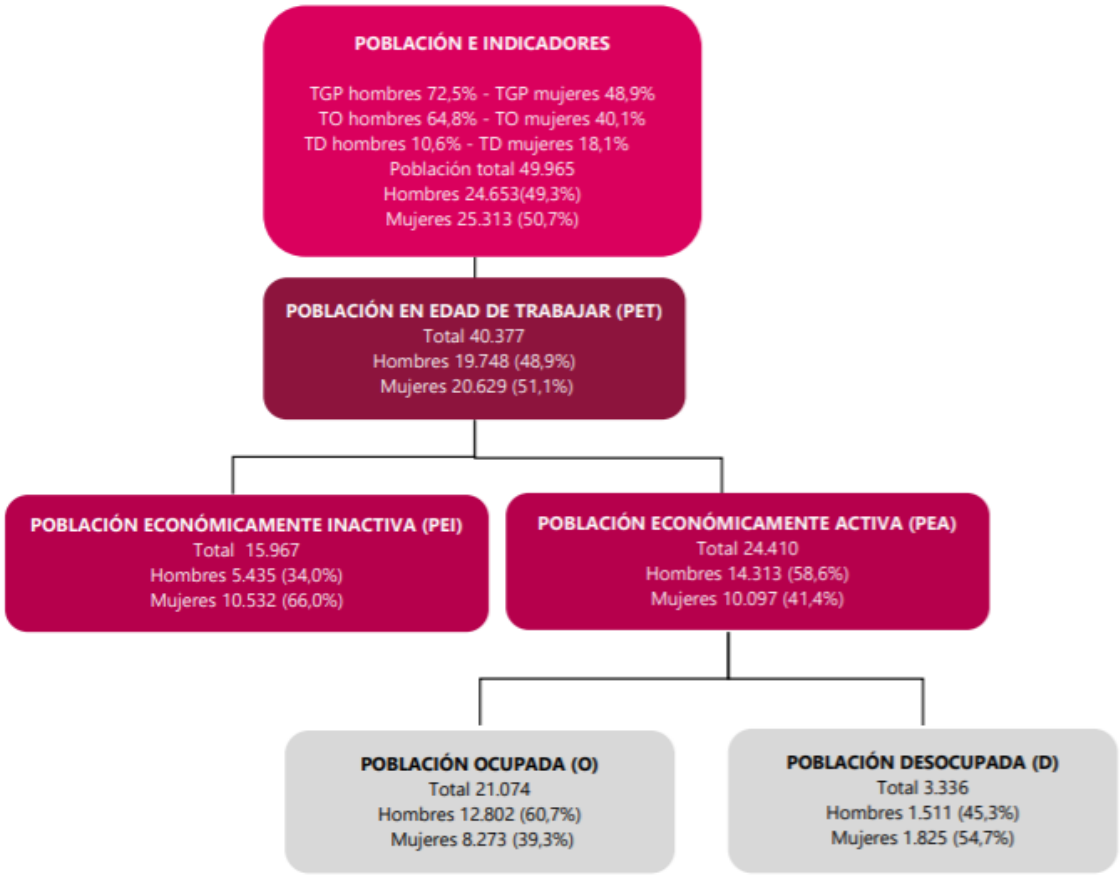
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS. Junio 2021.

Así mismo, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales, cuatro presentaron variación positiva en el personal ocupado y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS. Junio 2021, publicada el 7 de septiembre de 2021. Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emsb/bt-EMSB-junio-2021.pdf

Es pertinente señalar que para el sector objeto de estudio, el talento humano es un componente del precio; por lo tanto, uno de los factores económicos más relevantes en el análisis es la oferta laboral, teniendo en cuenta la especificidad requerida para suplir la necesidad de la Entidad.

En ese sentido, el Boletín Técnico de Mercado Laboral del DANE, establece que para el trimestre móvil junio - agosto 2021, la tasa de desempleo para las mujeres fue 18,1% y para los hombres 10,6%. A continuacion se presentan los indicadores de mercado laboral según sexo para el trimestre en mención de acuerdo con las cifras presentadas por el DANE[9]:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico de Mercado Laboral (trimestre junio – agosto de 2021).

[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico de Mercado Laboral (trimestre junio – agosto de 2021). Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_jun21_ago21.pdf

Otro factor que se debe considerar en el costo del servicio objeto de estudio es la introducción de herramientas tecnológicas que conllevan la optimizacion de los procesos. Esto se refleja en una mayor eficiencia por parte de las empresas que ofrecen estos servicios, ya que dichas tecnologías permiten realizar un análisis de la información en tiempo real, reportando a los interesados de manera casi inmediata, contando con un mayor nivel de cobertura, y utilizando menos personal. Este cambio conlleva reducciones en los costos que se han visto reflejados en una disminución en el precio de estos servicios, tal como se puede evidenciar en el numeral 2.1.1 Histórico de contratación d el ICBF, del presente documento.

2.1.2. Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas en la FCT elaborada por la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

El sector de las actividades jurídicas, al igual que muchos otros sectores del mercado, presentó variaciones importantes en la prestación de sus servicios como producto de la pandemia a causa del COVID-19. En consecuencia, servicios como el de vigilancia de procesos judiciales se vieron obligados a evolucionar haciendo uso extensivo de herramientas tecnológicas, a través de las cuales de manera remota se pudieran realizar las actividades de seguimiento y control de los diferentes tipos de procesos.

Lo anterior, ciertamente marca un punto de quiebre en la implementación integral de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de la justicia, lo que permite agilizar todo tipo de procesos en el marco judicial además de incrementar el número de procesos judiciales con notificaciones digitales pasando de 140.000 a 1,2 millones anuales[10]. Según datos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), *"Colombia ya cuenta con 3.000 despachos judiciales que operan con mecanismos apropiados de acceso y transparencia en su gestión procesal y administrativa lo que equivale al 56,6% del total de despachos en el país"*[11]. Por último, dicho organismo destaca como uno de los logros obtenidos a partir de la digitalización de este sector, el ahorro que los ciudadanos podrán tener por proceso estimado en $120.000, lo cual, en un lapso de un año, equivaldrá a $33.600 millones menos[12].

[10] Argote, Cristian (2021). Revista Asuntos Legales. La era digital alcanzará 56% de los despachos judiciales y facilitará los procesos. Consulado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-era-digital-alcanzara-56-de-los-despachos-judiciales-y-facilitara-los-procesos-3152398

[11] ídem

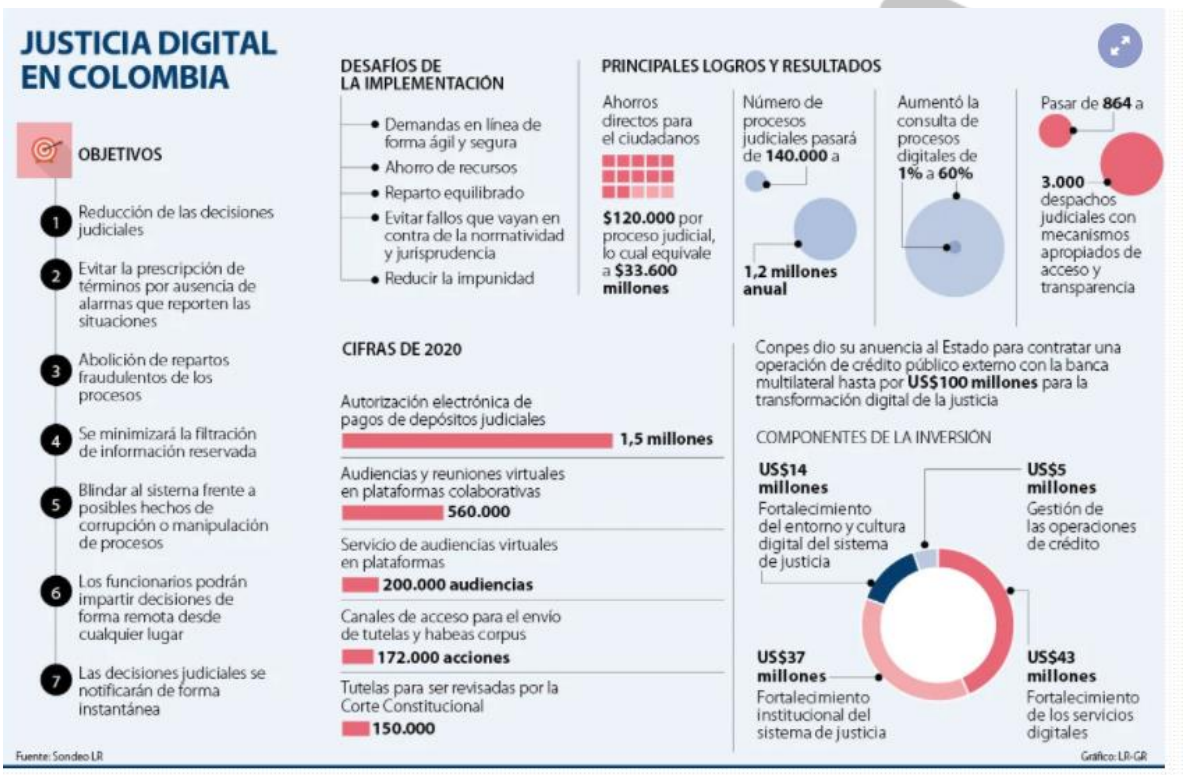
[12] Argote, Cristian (2021). Revista Asuntos Legales. La era digital alcanzará 56% de los despachos judiciales y facilitará los procesos. Consulado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-era-digital-alcanzara-56-de-los-despachos-judiciales-y-facilitara-los-procesos-3152398

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

"Fabián Urriago Guzmán, director de Gestión del Conocimiento de Gómez-Pinzón Abogados y cofundador de Alil, destacó que la justicia ha dado los pasos necesarios para la transformación y, como muchos de los expertos del área legal, considera que la pandemia fue el hecho que marcó el camino para que el proceso empezara a tomar forma desde el año pasado"[13].



Fuente: Sondeo LR. Tomado de: Argote, Cristian (2021). Revista Asuntos Legales. https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-era-digital-alcanzara-56-de-los-despachos-judiciales-y-facilitara-los-procesos-3152398

Como se puede observar en el esquema anterior, la consulta de procesos digitales aumentó del 1% al 60% en el año 2020, el servicio de audiencias virtuales en plataformas ascendió a las 200.000 audiencias, y las audiencias y reuniones virtuales en plataformas colaborativas ascendió a más de 560.000, lo que demuestra que la digitalización en el marco judicial llegó para quedarse y que las plataformas virtuales, así como las diferentes

[13] Ídem

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

herramientas tecnológicas utilizadas en las actividades jurídicas tendrán una tendencia a la modernización de la justicia en Colombia[14].

"La digitalización de la justicia en Colombia supone un cambio integral y de modernización del aparato judicial, como consecuencia de la utilización de la tecnología y ante la necesidad de que los conflictos que llegan ante la jurisdicción sean resueltos de la forma más eficaz. Sólo con la utilización de las tecnologías en la administración de justicia se logrará ampliar el acceso a la misma en todo el territorio nacional, garantizando los derechos de todos los ciudadanos, sin distinción alguna"[15].

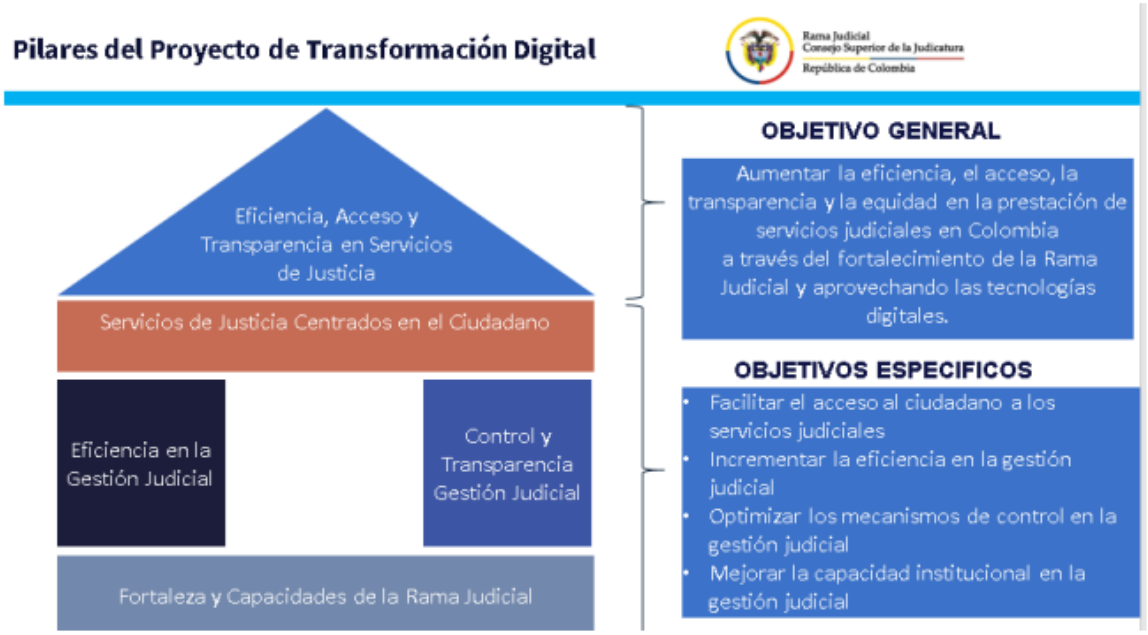
De otra parte, tal como se describe en el documento "Expediente Electrónico y Dimensionamiento para la Transformación Digital Judicial", *"el Consejo Superior de la Judicatura viene trabajando con el acompañamiento técnico del Banco Mundial y bajo un esquema de financiación inicial con recursos propios de inversión en un período de duración de 5 años, bajo el siguiente dimensionamiento programático"*[16]:

PÚBLICA

[14] Argote, Cristian (2021). Revista Asuntos Legales. La era digital alcanzará 56% de los despachos judiciales y facilitará los procesos. Consulado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-era-digital-alcanzara-56-de-los-despachos-judiciales-y-facilitara-los-procesos-3152398

[15] Amaya, Juan Pablo (2021). Universidad Externado de Colombia. Blog de Derecho de las TIC. Hacia la modernización de la justicia en Colombia: ¿De la justicia de papel a la justicia digital? Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/hacia-la-modernizacion-de-la-justicia-en-colombia-de-la-justicia-de-papel-a-la-justicia-digital/

[16] Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. Expediente Electrónico y Dimensionamiento para la Transformación Digital Judicial (junio de 2020). Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/INFORME+TRANSFORMACI%C3%92N+DIGITAL+RAMA+JUDICIAL..PDF/53701101-e30c-466b-841a-98faf9fce8e9



Fuente: Expediente Electrónico y Dimensionamiento para la Transformación Digital Judicial (junio de 2020). https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/INFORME+TRANSFORMACI%C3%92N+DIGITAL+RAMA+JUDICIAL..PDF/53701101-e30c-466b-841a-98faf9fce8e9

Es preciso mencionar que hoy en día, *"hay una consciencia generalizada en torno a la importancia de la transformación digital en la justicia. Las tecnologías de la información y las comunicaciones se han convertido en una de las herramientas más eficientes para que el ciudadano tenga acceso a la administración pública y de justicia"*[17], lo cual se ha visto reflejado en especial durante la época de pandemia y confinamiento de los años 2020 y 2021.

No obstante, es claro que en el sector de la actividad judicial ha predominado el sistema escritural ya que la mayoría de las actuaciones al interior de los despachos judiciales en Colombia siguen siendo en papel. Por lo anterior, a pesar de los avances tecnológicos que ha tenido el sector, es necesario que el servicio que requiere la Entidad sea prestado de forma integral con herramientas tecnológicas, pero en caso de ser necesario, de igual forma con los métodos tradicionales de seguimiento.

[17] Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. Expediente Electrónico y Dimensionamiento para la Transformación Digital Judicial (junio de 2020). Consultado en línea en noviembre de 2021. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/INFORME+TRANSFORMACI%C3%92N+DIGITAL+RAMA+JUDICIAL..PDF/53701101-e30c-466b-841a-98faf9fce8e9

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En este sentido, la decisión de cómo realizar la vigilancia de los procesos judiciales, bien sea a través de medios tecnológicos -inteligencia artificial- o la utilización de personal que asista a los despachos judiciales y/o consulten las barandas virtuales, estará en manos del contratista.

2.1.3. Perspectiva financiera

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores financieros mínimos habilitantes que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
  - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.*[18]
  - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
  - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
  - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta*

[18] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."[19]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[20]

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas. Considerando lo dispuesto en los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, mediante los cuales se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica y se contempla que, en los procedimientos de selección, se evalúe la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta los indicadores del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[21]:
  - De acuerdo con lo señalado en el numeral 2. ANÁLISIS DEL SECTOR, las empresas que pueden prestar los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar principalmente en el código CIIU 6910 "Actividades jurídicas". Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS las empresas que pueden prestar los servicios especificados en la FCT filtrando las empresas con el código descrito anteriormente.
  - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 191 empresas.

- Registro Único Empresarial y Social[22]:

[19] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[20] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[21] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Teniendo en cuenta que en esta página se debe consultar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 1) que no se encontraron en las búsquedas anteriores.
- Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de 3 empresas.

Adicionalmente se solicitó a la totalidad de empresas contactadas que remitieran los indicadores requeridos en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo respuesta por parte de dos (2) empresas, las cuales se identificaron mediante las búsquedas anteriores. En consecuencia, se cuenta con una muestra de 194 empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No.1 “Información para calcular los indicadores financieros”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta entre el promedio y una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Año	Índice de liquidez (veces)	Índice de endeudamiento (Valor Absoluto)	Razón de cobertura de intereses (veces)	Rentabilidad del patrimonio (Valor Absoluto)	Rentabilidad del activo (Valor Absoluto)
2020	3,79	0,38	97,54	0,28	0,13
2019	3,27	0,43	42,17	0,28	0,14
2018	2,82	0,48	29,39	0,40	0,15

[22] Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,79 veces para el 2020, 3,27 veces para el año 2019 y 2,82 veces para el 2018. Se puede establecer que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una liquidez mayor o igual a 1 vez es del 86%, 87% y 90% para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,38, 0,43 y 0,48 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Se concluye que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,70 (valor absoluto) es del 82% para los años 2020 y 2019, mientras que para el año 2018 el porcentaje corresponde al 62%.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 97,54, 42,17 y 29,39 veces para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. El porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,5 veces es del 87% para los años 2020 y 2019, y del 89% para el 2018.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,28 (valor absoluto) para los años 2020 y 2019, y del 0,40 (valor absoluto) para el año 2018. Al analizar la muestra se evidencia que el 87% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,00 (valor absoluto) para 2020; para el 2019 el porcentaje de empresas que cuentan un indicador mayor o igual al 0,00 (valor absoluto) es del 86% y del 91% para el 2018.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,13, 0,14 y 0,15 (valor absoluto) en los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente. De igual forma, se puede establecer que el 89% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,00 (valor absoluto) para 2020, el 88% para el 2019 y el 92% para 2018.

2.2. Estudio de la demanda

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

PÚBLICA

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Durante los últimos 9 años, la Entidad ha realizado 10 procesos de selección para contratar el servicio en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	ICBF-SASI-001-2021SEN
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguimiento diario de los procesos Judiciales que cursan en los Juzgados, Tribunales y Altas Cortes a nivel Nacional, las publicaciones en los periódicos de amplia circulación a nivel nacional de la apertura o el inicio de proceso de liquidación (voluntaria o toma de posición para liquidar) que se adelante ante cualquier entidad pública y los procesos Administrativos Higiénicos Sanitarios Sancionatorios seguidos ante las Secretarías Departamentales, Municipales.		
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Plazo de ejecución en meses	8,56
Presupuesto oficial (P.O.)	$206.222.955		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$17.657
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,2 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 0,65 Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 1,5 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 0,02 Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 0,01		
Cantidad de oferentes	3	Cantidad de oferentes habilitados	2
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	3%	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	3
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	$17.127	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	3%
No. Contrato y Contratista	01012632021 - LUPA JURIDICA SAS		
Valor del contrato	$206.222.955	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$10.987	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	37,8%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1821637&isFromPublicArea=True&isModal=False		

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	ICBF-MC-21-2020-SEN
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguimiento diario de los procesos judiciales que cursan en los juzgados, tribunales y altas cortes a nivel nacional, las publicaciones en los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, de la apertura o el inicio de procesos de liquidación (voluntaria o toma de posición para liquidar) que se adelante ante cualquier entidad pública y los procesos administrativos higiénicos sanitarios sancionatorios seguidos ante las secretarías departamentales, municipales.		
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Plazo de ejecución en meses	2
Presupuesto oficial (P.O.)	$35.707.938		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$14.513
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	No aplica		
Cantidad de oferentes	4	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	01017052020 - ENLACES JUDICIALES		
Valor del contrato	$35.707.938	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$11.306	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	22%
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1491107		

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	ICBF-MC0012020SEN
Objeto	Prestar los servicios de vigilancia judicial, revisión y seguimiento de los procesos judiciales, concursales y administrativos higiénicos sanitarios sancionatorios, interpuestos ante los despachos judiciales, la superintendencia de sociedades y la secretaría de salud pública, a favor y en contra del ICBF, que cursan a nivel nacional.		
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Plazo de ejecución en meses	3

COPIA

Presupuesto oficial (P.O.)	$ 79.504.959		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$16.702
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	No aplica		
Cantidad de oferentes	4	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	0101188-2020- LITIGAR PUNTO COM S.A.S.		
Valor del contrato	$ 79.504.959	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$12.995	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	22%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1125240&isFromPublicArea=True&isModal=False		

Año proceso de selección	2019	No. Proceso de selección	SAMC-002-2019SEN
Objeto	Prestar los servicios de vigilancia judicial, revisión y seguimiento de los procesos judiciales, concursales y administrativos higiénicos sanitarios sancionatorios, interpuestos ante los despachos judiciales, la superintendencia de sociedades y la secretaría de salud pública, a favor y en contra del ICBF.		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Plazo de ejecución en meses	6
Presupuesto oficial (P.O.)	$134.783.196		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$16.093
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,3 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 65% Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 1,5 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 20% Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 10%		
Cantidad de oferentes	3	Cantidad de oferentes habilitados	3

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	1253-2019 - LITIGAR PUNTO COM S.A.S.		
Valor del contrato	$134.783.196	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$13.680	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	15%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.823544&isFromPublicArea=True&isModal=False		

Año proceso de selección	2018	No. Proceso de selección	samc0012018sen
Objeto	Prestar los servicios de vigilancia judicial, revisión y seguimiento de los procesos judiciales, concursales y administrativos higiénicos sanitarios sancionatorios, interpuestos ante los despachos judiciales, la superintendencia de sociedades y la secretaría de salud pública, a favor y en contra del ICBF.		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Plazo de ejecución en meses	6
Presupuesto oficial (P.O.)	$206.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	42.121
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,3 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 65% Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 1,5 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 20% Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 10%		
Cantidad de oferentes	3	Cantidad de oferentes habilitados	2
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	1358-2018- LUPA JURIDICA		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor del contrato	$206.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$17.200	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	59%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-18-8001594		

Año proceso de selección	2017	No. Proceso de selección	Samc0032017sen
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguimiento de los procesos Judiciales que cursan a nivel Nacional Concursales seguidos ante la Superintendencia de Sociedades y publicados en los periódicos de amplia circulación a nivel nacional. Administrativos Higiénicos Sanitarios Sancionatorios además de todos los procesos que se generen durante la vigencia del mismo.		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Plazo de ejecución en meses	7,8
Presupuesto oficial (P.O.)	$200.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$56.004
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,3 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 65% Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 1,5 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 20% Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 10%		
Cantidad de oferentes	2	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	1-1286-2017- E ICARUS.COM.CO S.A.S		
Valor del contrato	$200.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%

PÚBLICA

Sumatoria valores unitarios contratados	$27.132	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	51%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6302072		

Año proceso de selección	2016	No. Proceso de selección	samc0052016sen
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguimiento de los procesos Judiciales que cursan a nivel Nacional Concursales seguidos ante la Superintendencia de Sociedades y publicados en los periódicos de amplia circulación a nivel nacional. Administrativos Higiénicos Sanitarios Sancionatorios además de todos los procesos que se generen durante la vigencia del mismo.		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Plazo de ejecución en meses	3,86
Presupuesto oficial (P.O.)	$100.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$150.509
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,3 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 65% Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 1,5 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 20% Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 10%		
Cantidad de oferentes	2	Cantidad de oferentes habilitados	2
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	1522- LUPA JURÍDICA S.A.S		
Valor del contrato	Valor inicial: $100.000.000 Mediante Modificación se cambia el valor del contrato a $78.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sumatoria valores unitarios contratados	$37.200	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	76%
Fuente	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5342209		

Año proceso de selección	2015	No. Proceso de selección	samc0022015
Objeto	Contratar la prestación del servicio de vigilancia de los procesos: judiciales, concursales, administrativos higiénicos sanitarios sancionatorios, en los que hace parte el ICBF, al momento de la firma del contrato y los procesos que se generen durante la vigencia del mismo.		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Plazo de ejecución en meses	7
Presupuesto oficial (P.O.)	$170.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$36.803
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 2 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 60% Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 2 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 20% Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 15%		
Cantidad de oferentes	2	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	1148 - LITIGANDO.COM S.A.		
Valor del contrato	$170.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$31.239	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	15%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-3737517		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Año proceso de selección	2014	No. Proceso de selección	samc0022014
Objeto	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguimiento a los procesos judiciales y administrativos, higiénico sanitarios y sancionatorios en los que sea parte el ICBF en las regionales y en la oficina asesora jurídica, con una empresa especializada en la materia		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Plazo de ejecución en meses	9
Presupuesto oficial (P.O.)	$150.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$18.969
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,3 veces Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 60% Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 4 veces Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual al 0 Rentabilidad del Activo: mayor o igual al 0		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	1101 – LUPA JURIDICA SAS		
Valor del contrato	$149.369.256	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0,42%
Sumatoria valores unitarios contratados	$13.962 * $19.280 La vigilancia de 19 periódicos a nivel nacional fue incluida como obligación del contratista mediante adición	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	26%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2492661		

Año proceso de selección	2013	No. Proceso de selección	sa0032013
Objeto	Contratar la vigilancia y seguimiento a los procesos judiciales a favor y en contra del ICBF y los que surjan dentro de la ejecución del contrato.		
Modalidad de selección	Subasta Electrónica	Plazo de ejecución en meses	9,96

COPIA NO CONTROLADA

Presupuesto oficial (P.O.)	$130.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	SI	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$8.776
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: mayor o igual a 1 vez Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 79,99% Capital de trabajo: mayor o igual al 10% del P.O. Indicador EBITDA: mayor o igual al 10% del P.O. Indicador Crecimiento EBITDA: mayor a 0.		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	0,5%	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	$8.294	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	5,5%
No. Contrato y Contratista	1016-2013 - LUPA JURIDICA		
Valor del contrato	$130.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados	$8.252	Diferencia porcentual entre sumatoria precios unitarios contratados y sumatoria precios unitarios techo	6%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-361632		

A continuación, se relacionan los oferentes que han presentado propuesta en los procesos de selección adelantados por la Entidad en el período 2013-2021:

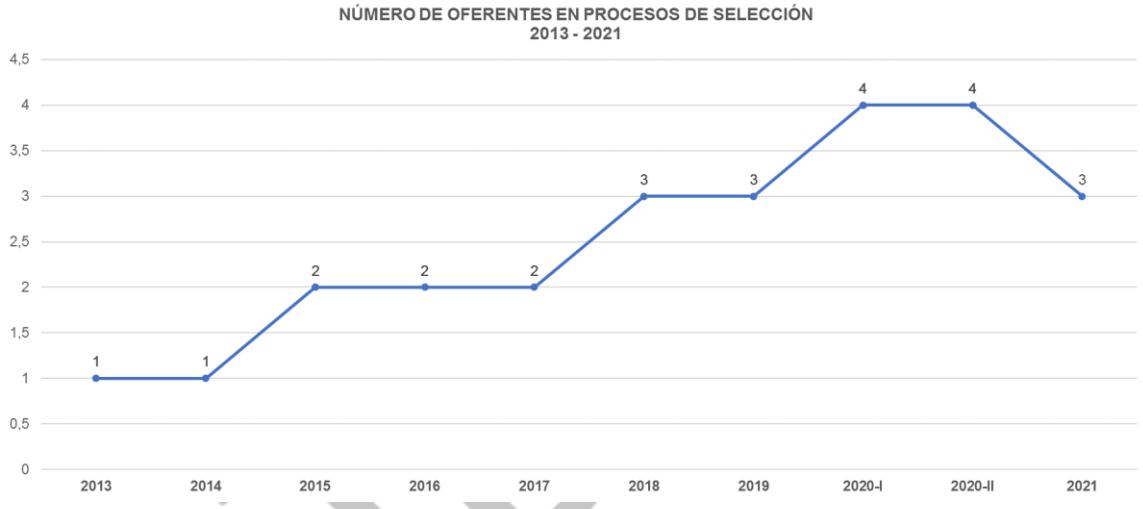
Oferentes en procesos de selección del ICBF 2013 - 2021										
Empresa	**Proceso 2013**	**Proceso 2014**	**Proceso 2015**	**Proceso 2016**	**Proceso 2017**	**Proceso 2018**	**Proceso 2019**	**Proceso 2020 ICBF-MC0012020SEN**	**Proceso ICBF-MC-21-2020-SEN**	**Proceso ICBF-SASI-001-2021SEN**
LUPA JURÍDICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LITIGAR.COM			X	X		X	X	X		
ICARUS COM CO SAS					X	X	X	X	X	X
CORPORACIÓN UNIVERSAL BEVERAGE S.A. UNICOBESA								X		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Oferentes en procesos de selección del ICBF 2013 - 2021										
Empresa	**Proceso 2013**	**Proceso 2014**	**Proceso 2015**	**Proceso 2016**	**Proceso 2017**	**Proceso 2018**	**Proceso 2019**	**Proceso 2020 ICBF-MC0012020SEN**	**Proceso ICBF-MC-21-2020-SEN**	**Proceso ICBF-SASI-001-2021SEN**
LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S									X	X
ENLACES JUDICIALES									X	
Total	**1**	**1**	**2**	**2**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**	**3**

Fuente: SECOP, Cálculos Dirección de Abastecimiento



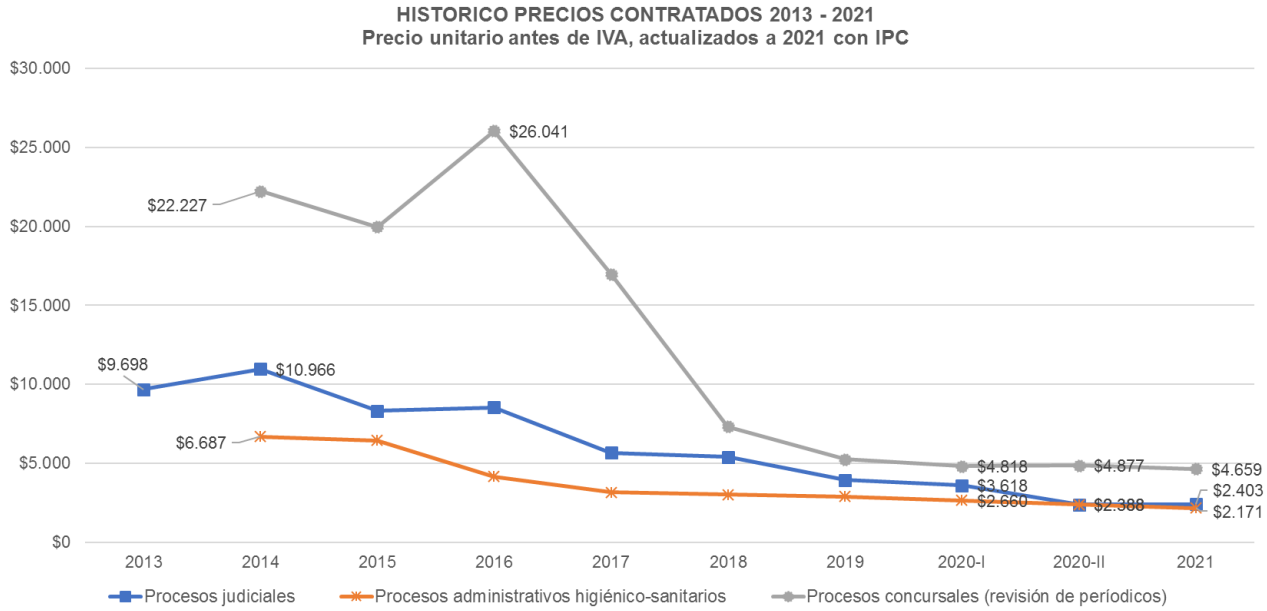
Fuente: SECOP, Cálculos Dirección de Abastecimiento

En conclusión, si bien se han aumentado la cantidad de oferentes (pasando de 1 en 2013 a 3 en 2021), no es significativa la participación de empresas en los procesos de selección que publicado la Entidad.

Al analizar los precios unitarios a los que la Entidad ha contratado el servicio en el periodo 2013 - 2021 se evidencia que estos han tenido una tendencia a la baja, lo anterior se puede explicar por la implementación por parte de empresas del sector de un software que facilita el seguimiento requerido por la Entidad. La anterior tendencia se evidencia en la siguiente gráfica:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

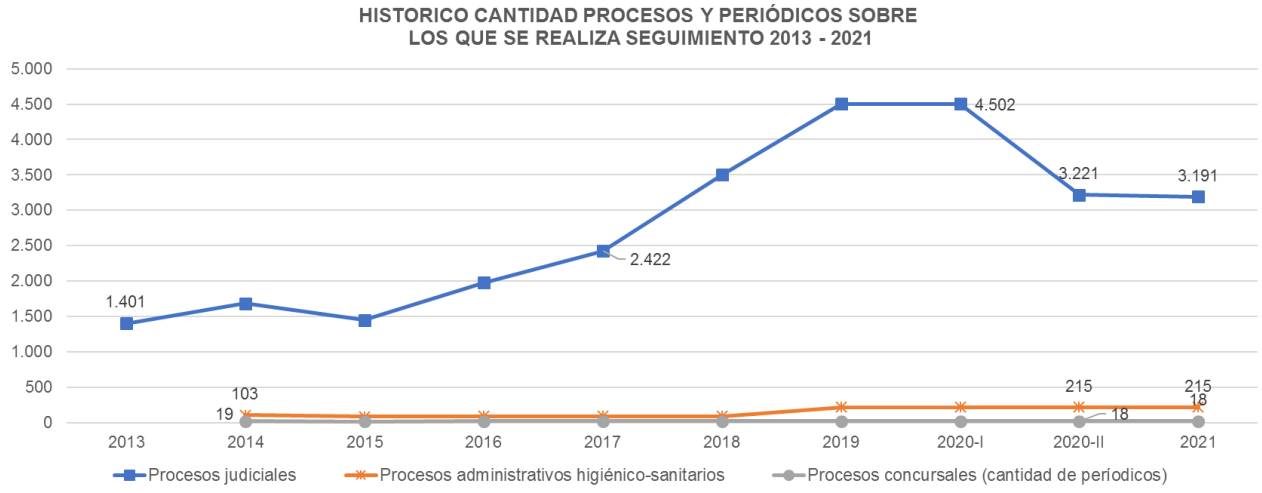
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: SECOP, Cálculos Dirección de Abastecimiento

Los valores contratados han presentado una marcada tendencia a la baja en donde la disminución entre las vigencias 2014 – 2021 ha sido del -75% en promedio para los 3 servicios requeridos.

A continuación, se muestra gráficamente la evolución de la cantidad de procesos y periódicos sobre los que se debe realizar el seguimiento durante el período 2013 – 2021:



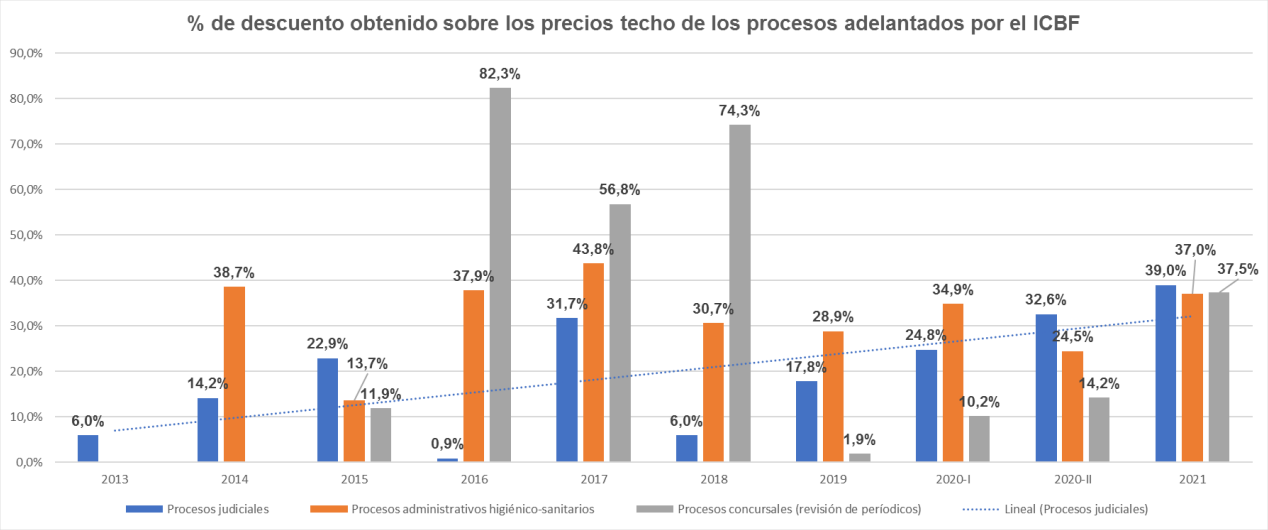
Fuente: SECOP, Cálculos Dirección de Abastecimiento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En la gráfica anterior se evidencia que la cantidad de periódicos sobre los cuales se requiere realizar el seguimiento se redujo únicamente en un 5% desde el 2014 hasta el 2021. Por su parte, en el mismo período, los procesos judiciales y los procesos administrativo higiénico-sanitarios aumentaron en un 90% y 109%, respectivamente.

Por último, se presenta el porcentaje de descuento obtenido sobre los precios techo de los procesos adelantados por el ICBF durante los años 2013 al 2021 evidenciando un descuento en promedio del 28,7% obtenido en el desarrollo de los procesos de selección. De igual manera, tal como se identifica en la siguiente gráfica, el descuento se ha venido normalizando en el trascurso de los años obteniendo para el 2021 un descuento similar en los 3 servicios requeridos por el ICBF.



Fuente: SECOP, Cálculos Dirección de Abastecimiento

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Con el fin de analizar la demanda de bienes y servicios del sector SERVICIOS JUDICIALES de las entidades públicas colombianas, se descargó del portal Datos Abiertos la base de datos denominada SECOP II - Contratos electrónicos para el periodo: 1 de enero 2017 – al 29 de octubre 2021. Como resultado, se obtuvo una base de 48 contratos por $ 2.621 millones, sin incluir las contrataciones directas, por no ser de interés para el presente análisis.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para identificar de la base de datos los contratos relacionados con el sector objeto de estudio, se filtraron aquellos con los códigos UNSPSC detallados en las FCT de los bienes y servicios relacionados con el sector SERVICIOS JUDICIALES. A continuación, se listan los códigos UNSPSC analizados:

#	Código UNSPSC	Descripción
1	80121900	Servicios de participación compensada legal
2	92101800	Sistemas judiciales

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha de Condiciones Técnicas.

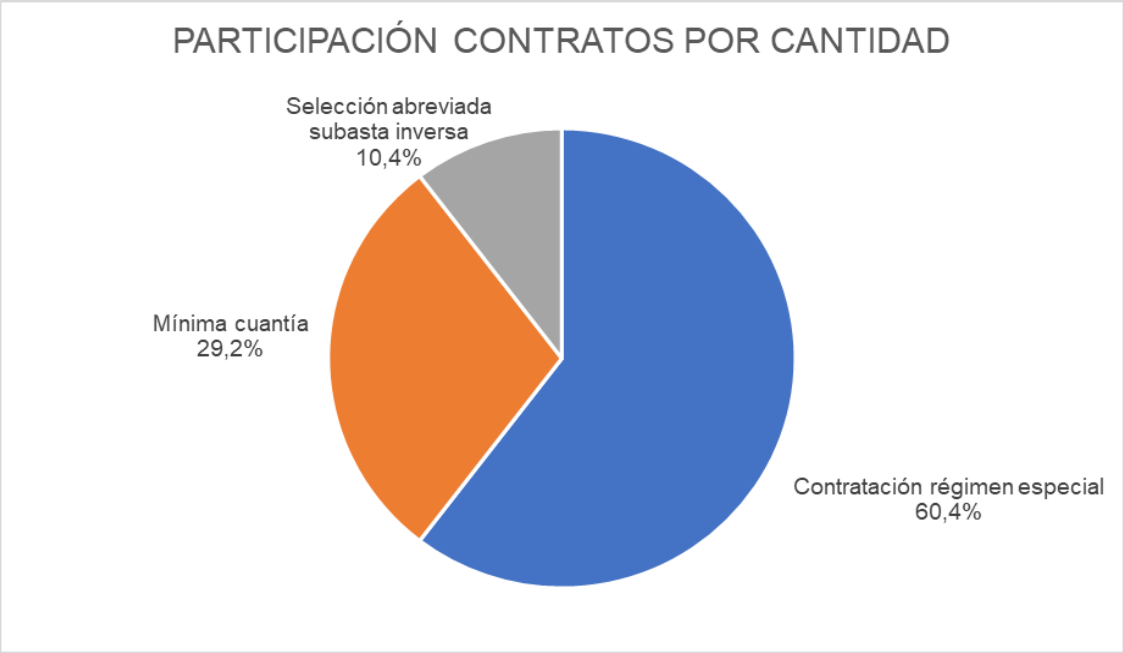
En la base de datos descargada del SECOP II – Contratos electrónicos, se seleccionaron los registros categorizados en alguno de los códigos UNSPSC de la tabla anterior teniendo en cuenta la información del campo "*Código de categoría principal*" que se encuentra en la base de datos y se excluyeron los contratos con estado borrador y cancelado del campo "*Estado contrato*". Estos filtros arrojaron una muestra de 48 contratos por un valor de $ 2.621.819.293, como se observa a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PROMEDIO MODALIDAD (VALOR/CANTIDAD)
Selección abreviada subasta inversa	5	$ 1.598.784.084	$ 319.756.817
Contratación régimen especial	29	$ 582.874.102	$ 20.099.107
Mínima cuantía	14	$ 440.161.107	$ 31.440.079
TOTAL	**48**	**$ 2.621.819.293**	**$ 54.621.235**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

Al analizar la muestra por modalidad de contratación, se encuentra que la mayor cantidad de contratos corresponden a: contratación régimen especial (60,4%), mínima cuantía (29,2%) y selección abreviada subasta inversa (10,4%).

PÚBLICA



Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

Mientras que, al analizar la muestra por modalidad de selección y valor de contratos, se encuentra que la mayoría de los contratos han sido suscritos mediante selección abreviada subasta inversa (61%), seguidos de contratación régimen especial (22,2%) y mínima cuantía (16,8%).

PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

Siguiendo con el análisis, se observa que el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO es la entidad con el valor más alto de contratos de bienes y servicios pertenecientes al sector SERVICIOS JUDICIALES por $1.392 millones, lo que representa el 53,11% del valor total contratado en la muestra seleccionada, seguido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con un 12,58%.

#	NIT	ENTIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
1	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3	$ 1.392.536.520	53,11%
2	899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	3 (Nota 3)	$ 329.711.193	12,58%
3	900034993	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	6	$ 327.500.000	12,49%
4	901140004	JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ	21	$ 228.774.102	8,73%
5	899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2	$ 94.773.575	3,61%
6	899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1	$ 67.399.680	2,57%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

#	NIT	ENTIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
7	899999007	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1	$ 56.384.987	2,15%
8	830025267	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA	2	$ 54.140.627	2,07%
9	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	1	$ 26.600.000	1,01%
10	899999020	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1	$ 17.850.000	0,68%
11	899999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	1	$ 11.000.000	0,42%
12	800217123	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	$ 8.124.000	0,31%
13	900593683	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	2	$ 7.000.000	0,27%
14	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1	$ 24.609	0,001%
15	800152783	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	1	$ 0	0,00%
TOTAL			48	$ 2.621.819.293	100,00%

Nota1: Se llevó a cabo un proceso de estandarización de los nombres de las entidades objeto de estudio, dado que para un mismo NIT se encontraban varios nombres relacionados. Por lo cual, para aquellos registros que presentaban tal característica, se empleó la página https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces para consultar el nombre genérico de la entidad y unificar de esta manera los nombres previos.

Nota2: Se creó una nueva columna dentro de la base de datos denominada "NIT AJUSTADO" donde se excluye los códigos de verificación, de forma que se puedan obtener registros totales por NIT.

Nota3: Durante el periodo en análisis (1° de enero 2017 – al 29 de octubre 2021) el ICBF ha suscrito 5 contratos tal como se relacionan en el numeral 2.2.1 – Histórico de Contratacion del ICBF. Sin embargo, en la base de datos de "SECOP II - Contratos electrónicos" descargada del Portal Datos Abiertos, no registra el contrato de 2018 dado que fue adelantado mediante la plataforma SECOP I. Tampoco figura el contrato de 2019 debido a que publicado con un código UNSPSC diferente al incluido en la FCT de la vigencia actual por lo cual no resultó en las búsquedas (80121700 - Servicios de responsabilidad civil).

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

En cuanto al valor de los contratos por proveedor adjudicado, LITIGAR PUNTO COM S.A.S. ocupa el primer lugar con $1.596 millones correspondiente al 60,90% de participación, seguido por LUPA JURÍDICA SAS con el 12,25%.

#	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
1	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	$ 1.596.709.004	60,90%

PÚBLICA

#	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
2	LUPA JURÍDICA SAS	$ 321.128.569	12,25%
3	ALVARO ORTIZ MONSALVE	$ 149.000.000	5,68%
4	NORA PALOMO GARCIA	$ 107.100.000	4,08%
5	MOTTA NAVAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	$ 71.400.000	2,72%
6	GRUPO HISCA SAS	$ 67.399.680	2,57%
7	ENLACES JUDICIALES	$ 35.707.938	1,36%
OTRAS PROVEEDORES		$ 273.374.102	10,43%
TOTAL		**$ 2.621.819.293**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

Por otra parte, los dos proveedores con mayor cantidad de contratos adjudicados son los mismos mencionados anteriormente: LITIGAR PUNTO COM S.A.S y LUPA JURÍDICA.

#	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
1	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	9	18,75%
2	LUPA JURÍDICA SAS	5	10,42%
3	MOTTA NAVAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	2	4,17%
4	IMAGEN DIGITAL	2	4,17%
5	NORA PALOMO GARCIA	2	4,17%
6	ALVARO ORTIZ MONSALVE	2	4,17%
7	LEIDY CAROLINA TORRES HERNANDEZ	1	2,08%
OTROS PROVEEDORES		25	52,08%
TOTAL		**48**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

Por último, al analizar los contratos por códigos UNSPSC pertenecientes al sector SERVICIOS JUDICIALES, se encuentra que el 71,35% corresponde a sistemas judiciales y el 28,65% a servicios de participación compensada legal.

PÚBLICA

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PART. EN EL VALOR TOTAL
92101800	Sistemas judiciales	36	$ 1.870.623.113,00	71,35%
80121900	Servicios de participación compensada legal	12	$ 751.196.180,00	28,65%
TOTAL		**48**	**$ 2.621.819.293,00**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre enero 2017 – octubre de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 29 de octubre de 2021.

Finalmente, de los contratos incluidos en la muestra se analizan en detalle a continuación: i) proceso de mayor valor de la muestra y ii) procesos similares en cuanto a objeto o valor al que pretende adelantar la Entidad:

Entidad contratante	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
Año proceso de selección	2018	No. Proceso de selección	MHCP-SIE-08-2018
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSEN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL ALCANCE DEL OBJETO Y A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO.		
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Plazo de elección en meses	32
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 756.641.615		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	Si	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	Rango de procesos / Precio unitario techo: 0 – 8.300 — $ 4.325 8.301- 8.600 — $ 4.176 8.601 -8.900 — $ 4.041 8.901- 9.200 — $ 3.919 9.201- 9.500 — $ 3.900 9.501- 9.800 — $ 3.808 9.801- 10.100 — $ 3.787 10.101-10.400 — $ 3.737 10.401-10.700 — $ 3.717 10.701-11.000 — $ 3.697

COPIA

<table>
<tr><td>Indicadores de capacidad financiera y organizacional</td><td colspan="3">Índice de liquidez: Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento: Menos o igual al 0,7
Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1
Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual al 0,00
Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual al 0,00</td></tr>
<tr><td>Cantidad de oferentes</td><td>1</td><td>Cantidad de oferentes habilitados</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)</td><td>3%</td><td>Cantidad total de lances válidos durante la subasta</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)</td><td>No aplica</td><td>Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>No. Contrato y Contratista</td><td colspan="3">3.367-2018 - LITIGAR PUNTO COM S.A.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 719.109.405</td><td>Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)</td><td><table><tr><th>Rango de procesos</th><th>Precio unitario contratado</th></tr><tr><td>0 – 8.300</td><td>$ 4.195</td></tr><tr><td>8.301- 8.600</td><td>$ 4.051</td></tr><tr><td>8.601 -8.900</td><td>$ 3.920</td></tr><tr><td>8.901- 9.200</td><td>$ 3.801</td></tr><tr><td>9.201- 9.500</td><td>$ 3.783</td></tr><tr><td>9.501- 9.800</td><td>$ 3.695</td></tr><tr><td>9.801- 10.100</td><td>$ 3.673</td></tr><tr><td>10.101-10.400</td><td>$ 3.625</td></tr><tr><td>10.401-10.700</td><td>$ 3.605</td></tr><tr><td>10.701-11.000</td><td>$ 3.586</td></tr></table></td><td>Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados</td><td><table><tr><th>Rango de procesos</th><th>% variación</th></tr><tr><td>0 – 8.300</td><td>3%</td></tr><tr><td>8.301- 8.600</td><td>3%</td></tr><tr><td>8.601 -8.900</td><td>3%</td></tr><tr><td>8.901- 9.200</td><td>3%</td></tr><tr><td>9.201- 9.500</td><td>3%</td></tr><tr><td>9.501- 9.800</td><td>3%</td></tr><tr><td>9.801- 10.100</td><td>3%</td></tr><tr><td>10.101-10.400</td><td>3%</td></tr><tr><td>10.401-10.700</td><td>3%</td></tr><tr><td>10.701-11.000</td><td>3%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td colspan="3">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.564311&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td></tr>
</table>

COPIA

<table>
<tr><td>Entidad contratante</td><td colspan="3">MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</td></tr>
<tr><td>Año proceso de selección</td><td>2021</td><td>No. Proceso de selección</td><td>MHCP-SIE-04-2021</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="3">Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial de los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos judiciales del país, de conformidad con las especificaciones técnicas, el alcance del objeto y a las obligaciones señaladas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Selección abreviada subasta inversa</td><td>Plazo de elección en meses</td><td>14,7</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial (P.O.)</td><td colspan="3">$ 455.827.433</td></tr>
<tr><td>¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?</td><td>Si</td><td>Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)</td><td><table><tr><th>Rango de procesos</th><th>Precio unitario techo</th></tr><tr><td>0 – 6.100</td><td>$ 5.563</td></tr><tr><td>6.101-6.400</td><td>$ 5.426</td></tr><tr><td>6.401 -6.700</td><td>$ 5.320</td></tr><tr><td>6.701- 7.000</td><td>$ 5.257</td></tr><tr><td>7.001- 7.300</td><td>$ 5.177</td></tr><tr><td>7.301- 7.600</td><td>$ 5.089</td></tr><tr><td>7.601- 7.900</td><td>$ 5.008</td></tr><tr><td>7.901- 8.200</td><td>$ 4.876</td></tr><tr><td>8.201- 8.500</td><td>$ 4.796</td></tr><tr><td>8.501- 8.800</td><td>$ 4.738</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Indicadores de capacidad financiera y organizacional</td><td colspan="3">• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1
• Índice de endeudamiento: Menos o igual al 70%
• Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1
• Patrimonio: mayor o igual al 100% del P.O.
• Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual al 0,00
• Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual al 0,00</td></tr>
<tr><td>Cantidad de oferentes</td><td>3</td><td>Cantidad de oferentes habilitados</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)</td><td>3%</td><td>Cantidad total de lances válidos durante la subasta</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)</td><td>$442.152.610</td><td>Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>No. Contrato y Contratista</td><td colspan="3">3.264-2021- LITIGAR PUNTO COM S.A.</td></tr>
</table>

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	<table><tr><th>Rango de procesos</th><th>Precio unitario contratado</th></tr><tr><td>0 – 6.100</td><td>$ 1.976</td></tr><tr><td>6.101-6.400</td><td>$ 1.927</td></tr><tr><td>6.401 -6.700</td><td>$ 1.890</td></tr><tr><td>6.701- 7.000</td><td>$ 1.867</td></tr><tr><td>7.001- 7.300</td><td>$ 1.839</td></tr><tr><td>7.301- 7.600</td><td>$ 1.808</td></tr><tr><td>7.601- 7.900</td><td>$ 1.779</td></tr><tr><td>7.901- 8.200</td><td>$ 1.732</td></tr><tr><td>8.201- 8.500</td><td>$ 1.704</td></tr><tr><td>8.501- 8.800</td><td>$ 1.683</td></tr></table>	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	<table><tr><th>Rango de procesos</th><th>% variación</th></tr><tr><td>0 – 6.100</td><td>64%</td></tr><tr><td>6.101-6.400</td><td>64%</td></tr><tr><td>6.401 -6.700</td><td>64%</td></tr><tr><td>6.701- 7.000</td><td>64%</td></tr><tr><td>7.001- 7.300</td><td>64%</td></tr><tr><td>7.301- 7.600</td><td>64%</td></tr><tr><td>7.601- 7.900</td><td>64%</td></tr><tr><td>7.901- 8.200</td><td>64%</td></tr><tr><td>8.201- 8.500</td><td>64%</td></tr><tr><td>8.501- 8.800</td><td>64%</td></tr></table>
Valor del contrato	$ 161.909.904	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	63.38%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Entidad contratante	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION		
Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	MC-02-2021
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, UBICACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ES Y SEA PARTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, QUE CURSAN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.		
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Plazo de elección en meses	9
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 67.399.680		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	Si	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	Valor unitario por proceso: $3.072
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	No aplica		
Cantidad de oferentes	8	Cantidad de oferentes habilitados	8
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	119-2021 - GRUPO HISCA SAS		
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	Valor unitario por proceso: $1.466	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	52%
Valor del contrato	$ 67.399.680	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1876665&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

3.1. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1 vez
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,70 (valor absoluto)
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,5 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

PÚBLICA

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

3.2. Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la solicitud de cotización, FCT y anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	80121900	Servicios de Participación Compensada Legal
2	92101800	Sistemas Judiciales

La solicitud fue identificada con el número ICBF-SDC-099-2021-SEN[23]. Mediante esta herramienta se identificaron 441 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT (listado anexo al presente documento – anexo No.2), de los cuales 4 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad y se relacionan a continuación:

No.	Empresa
1	LUPA JURIDICA S.A.S.
2	ICARUS S.A.S.
3	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.
4	ACTUAR ASESORES LABORALES S.A.S.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 73 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (listado anexo al presente documento – anexo No.2), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener precios unitarios correspondientes a la vigencia 2022 para el servicio de vigilancia y seguimiento de los siguientes tipos de procesos:

- Procesos Judiciales (precio unitario por proceso vigilado)
- Procesos Administrativos Higiénico Sanitarios (precio unitario por proceso vigilado)
- Procesos concursales (precio unitario por periódico vigilado)

[23] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2365922&isFromPublicArea=True&isModal=False

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Con el fin de que los potenciales proveedores tuvieran información con respecto a la cantidad de procesos sobre los cuales se requiere realizar la vigilancia judicial, se incluyó la cantidad proyectada de procesos o periódicos a vigilar por mes, como se muestra en la siguiente tabla. No obstante, se deja claridad en el formato de cotización y FCT que *"la cantidad de procesos mensuales a vigilar es estimada y podrá variar durante la ejecución del contrato. Se liquidará de acuerdo con los procesos vigilados en el periodo facturado*."

Tipo de proceso	Cantidad de procesos o periódicos a vigilar al mes
Procesos Judiciales	3.174 procesos al mes
Procesos Administrativos Higiénico Sanitarios	573 procesos al mes
Publicaciones en 18 periódicos de amplia circulación	18 periódicos al mes

Fuente: FCT recibida mediante oficio No. 202110430000150603 del 03 de noviembre de 2021

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 2 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	LUPA JURIDICA S.A.S.
2	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.

Ver Anexos No.3 – Consolidado de preguntas recibidas en desarrollo del estudio de sector y No.4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No.4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 5 - Precios promedio del sector (comparativo).

Para el análisis se incluyeron, como cotizaciones adicionales, los precios del contrato No.1263 de 2021 proyectados a 2022 con base en la meta inflacionaria de 2021 fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021, equivalente al 3%[24] y los precios de los contratos No.1188 y 1705 de 2020 actualizados a 2021 con el IPC del 1,61% y proyectados a 2022 con meta inflacionaria del 3%.

[24] Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2021). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased. Fecha de consulta: noviembre de 2021.

PUBLICA

Existe la costumbre comercial de incluir un incremento en los precios cotizados durante la fase de estudio de sector, con el fin de reflejar en estos elementos de riesgo y contingencia asociados a la incertidumbre con respecto al pliego de condiciones definitivo, ciertos componentes dentro del alcance de los servicios requeridos y factores económicos que influyen en el costo que pueden variar en ejecución del contrato. Habida cuenta de lo anterior, y de los porcentajes de descuento obtenidos en procesos de selección adelantados por la Entidad con objetos similares, se estima un porcentaje de descuento del 18% sobre las cotizaciones recibidas. A continuación, se resumen las cotizaciones después de aplicado el mencionado descuento:

PÚBLICA

A continuación, se resumen las cotizaciones después de aplicado el mencionado descuento:

			LUPA JURIDICA S.A.S		LITIGAR PUNTO COM S.A.S.		CONTRATO 2021 CON LUPA JURIDICA SAS		CONTRATO 2020 II CON ENLACES JUDICIALES		CONTRATO 2020 I CON LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	
Servicio Requerido	**Unidad de medida**	**Cantidad estimada a vigilar al mes**	**Precio unitario mensual sin IVA**	**Precio unitario mensual IVA incluido**	**Precio unitario mensual sin IVA**	**Precio unitario mensual IVA incluido**	**Precio unitario mensual sin IVA**	**Precio unitario mensual IVA incluido**	**Precio unitario mensual sin IVA**	**Precio unitario mensual IVA incluido**	**Precio unitario mensual sin IVA**	**Precio unitario mensual IVA incluido**
Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de **los procesos judiciales, mediante el uso de una herramienta tecnológica**, que cursen en diferentes despachos judiciales del país en los cuales sea parte el ICBF (actualmente y los que surjan en ejecución del contrato).	Proceso	3.174	$2.542	$ 3.025	$3.556	$ 4.232	$2.475	$ 2.945	$2.460	$ 2.927	$3.727	$ 4.435
Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de los **procesos administrativos higiénico sanitarios, mediante el uso de una herramienta tecnológica,** que cursen en las Secretarías Distritales y/o Municipales de Salud del país en los cuales sea parte el ICBF (actualmente y los que surjan en ejecución del contrato).	Proceso	573	$4.182	$ 4.977	$3.362	$ 4.001	$2.236	$ 2.661	$2.460	$ 2.927	$2.740	$ 3.261
Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de los **procesos concursales, mediante el uso de una herramienta tecnológica,** que cursen en las Secretarías Distritales y/o Municipales de Salud del país en los cuales sea parte el ICBF (actualmente y los que surjan en ejecución del contrato), **en 18 periódicos de circulación nacional.**	Periódico	18	$2.296	$ 2.732	$6.970	$ 8.294	$4.799	$ 5.711	$5.023	$ 5.977	$4.963	$ 5.906

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por servicio para la vigencia 2022 con base en el promedio de las tres cotizaciones más bajas recibidas, aplicándoles el factor de descuento mencionado anteriormente, obteniendo los siguientes resultados:

Servicio Requerido	Unidad de medida	Cantidad estimada a vigilar al mes	Precio unitario mensual sin IVA	Precio unitario mensual IVA incluido
Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de **los procesos judiciales, mediante el uso de una herramienta tecnológica**, que cursen en diferentes despachos judiciales del país en los cuales sea parte el ICBF (actualmente y los que surjan en ejecución del contrato).	Proceso	3.174	$2.492	$ 2.965
Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de los **procesos administrativos higiénico sanitarios, mediante el uso de una herramienta tecnológica,** que cursen en las Secretarías Distritales y/o Municipales de Salud del país en los cuales sea parte el ICBF (actualmente y los que surjan en ejecución del contrato).	Proceso	573	$2.479	$ 2.950
Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de los **procesos concursales, mediante el uso de una herramienta tecnológica,** que cursen en las Secretarías Distritales y/o Municipales de Salud del país en los cuales sea parte el ICBF (actualmente y los que surjan en ejecución del contrato), **en 18 periódicos de circulación nacional.**	Periódico	18	$4.019	$ 4.783

Con el fin de estimar el presupuesto oficial la Oficina Asesora Jurídica del ICBF tuvo en cuenta la cantidad de procesos en los cuales la Entidad actualmente es parte y los precios unitarios que han sido pagados de manera histórica por la vigilancia de cada uno de ellos.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el numeral 10. FORMA DE PAGO de la FCT, el presupuesto se ejecutará como una bolsa de recursos de conformidad con los procesos y periódicos sobre los cuales se realice la vigilancia judicial. En consecuencia, el **PRESUPUESTO OFICIAL** corresponde a la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

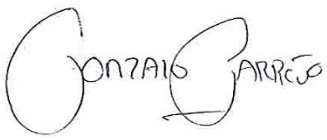
RECOMENDACIÓN SOBRE MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a ser muy largo. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad. Considerando lo anterior y después de los análisis efectuados, la Dirección de Abastecimiento recomienda un margen mínimo de mejora del 3% sobre la sumatoria de los precios unitarios.

La recomendación anterior se realiza considerando el presupuesto por cada escenario, así como los márgenes mínimos de mejora establecidos por el ICBF en procesos anteriores para contrataciones con objetos similares al del presente proceso (ver numeral 2.2.1 - Histórico de contratación del ICBF) y los definidos por otras entidades para procesos de contratación con objetos similares a los del presente proceso (ver numeral 2.2.2 – Contrataciones adelantadas por otras entidades).

5. ANEXOS

Anexo 1. Información para calcular los indicadores financieros
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales identificados
Anexo 3. Respuesta de preguntas recibidas en desarrollo del estudio de sector
Anexo 4. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 5. Precios promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Gonzalo Eduardo Carreño Padilla** **Director de Abastecimiento**	

Elaboró:	Eilin Julianna Murcia Niño	Contratista Dirección de Abastecimiento
Elaboró:	Robinson Hernán Parada B.	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó:	Lucia Alexandra Vargas Yemail	Contratista Dirección de Abastecimiento

PÚBLICA